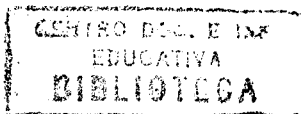


PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCION N° 1370
EXPEDIENTE N° 001/90.-



NEUQUEN, 19 AGO de 1992.-

VISTO:

El Expediente N° 001/90 en el cual la Municipalidad de El Cholar solicita la creación de una escuela secundaria en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación está dispuesto a brindar una respuesta adecuada que se ajuste a la realidad de El Cholar;

Que las aspiraciones de la comunidad deben concretarse sobre la base de una excelencia de la educación, que vivencie la calidad de la misma y repercuta en la calidad de vida, tal como se establece en los objetivos fundamentales del Plan Educativo Provincial;

Que se hace necesario constituir una Comisión Ad-hoc con personal idóneo y representativo que posea un conocimiento de la realidad y aseguren los requisitos básicos que garanticen la optimización de los estudios secundarios que se implementen;

Que atendiendo las facultades conferidas por el Decreto N° 100/92 y a fin de agilizar los trámites correspondientes es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

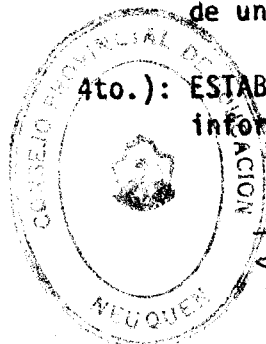
1ro.): AUTORIZAR a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior para que mediante Disposición nomine a dos (2) docentes del Nivel con la finalidad que se integren en una Comisión ad-hoc, que en un plazo de ciento ochenta (180) días deberá expedirse sobre la creación de una Escuela Secundaria en El Cholar.

2do.): INVITAR a la Municipalidad de El Cholar que proponga tres (3) representantes de esa comunidad, mencionando los antecedentes profesionales de los mismos, con la finalidad de que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior seleccione a uno de ellos para integrar dicha Comisión ad-hoc.

3ro.): DETERMINAR que el personal dependiente del Consejo Provincial de Educación, que es propuesto por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, realizará la tarea encomendada sin relevamiento de funciones y dentro de la carga horaria de sus respectivos cargos, procurando arbitrar los medios y coordinar las reuniones de trabajo de tal modo que se cumpla el plazo fijado (180 días) para expedirse sobre la factibilidad de creación de una Escuela Secundaria en El Cholar.

4to.): ESTABLECER que el personal docente de dicha Comisión deberá elevar un informe a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior

..//



Es copia
[Firma]
DORA BORGHETTI de VILCHE
DIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

..//

de cada una de las reuniones de trabajo y al finalizar su tarea presentara un informe general que refleje las conclusiones a que arribo y la propuesta de solución.

5to.): ESTABLECER que la propuesta sobre la creación de una Escuela Secundaria en la localidad de El Cholar deberá enmarcarse en los siguientes aspectos:

- a) Excelencia de la educación que el Gobierno Provincial desea brindar a la comunidad.
- b) Profesionalidad y suficiente capacitación del personal que tenga a su cargo la tarea docente.
- c) Concordancia del Plan de Estudio con las reales necesidades y potencialidades productivas y de desarrollo de la zona.

6to.): POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.

7mo.): REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-; Dirección de Registro, Legalización y Equivalencias de Títulos; Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior. Cumplido, REMITIR a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.



Es copia

[Signature]
DORA BORGHETTI de VIGORE
DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ISIDRO BELVER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

HAYDÉE CLARA de IG PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

SR. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

LILIANA INES ORTIZ de PRIORE
VOCAL RAMA MEDIA, TECNICA Y SUP.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. LUIS E. CHIRONI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION